

VALOR: \$1.753.000.=

CONTRATISTA	DANIEL CAMILO ALJURE CABRERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.075.231.104
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N° 40-50
TELÉFONO	3185323994
<p>Entre los suscritos a saber, de una parte JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 7.692.278, expedida en Neiva (Huila), obrando en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Neiva, en su condición de Contralor Municipal, debidamente facultado por el artículo 11, literal b. numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No. 012 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se llamará LA CONTRALORÍA y, por otra parte DANIEL CAMILO ALJURE CABRERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.231.104, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa de 44 licencias de antivirus para los computadores de la Contraloria Municipal de Neiva, el cual se registrá por el Decreto 1082 del 2015 y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, y por las cláusulas que más adelante se señalen.</p>	
<p>OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 44 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS COMPUTADORES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA"</p>	
<p>VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.753.000 Mcte).</p>	
<p>IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000059 del 31 de Mayo de 2016, suscrito por la Profesional Especializada II, rubro 221020102.</p>	
<p>PLAZO: El plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio. La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>	
<p>FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato se pagará una vez recibido e instalado el antivirus en los computadores de la Contraloría Municipal de Neiva, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisora del contrato.</p>	
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA.</p>	
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Son obligaciones del CONTRATISTA: 1) Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual. 2) Entregar e instalar las licencias de antivirus en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el objeto del contrato, además la licencia de antivirus debe comprender el periodo de un año así como también deberá contar con garantía por</p>	

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-39/V3/20-04-2016

el mismo término. 3) Instalar y configurar el software en el servidor con sistema operativo Windows server 2008 y en los computadores con sistema operativo Windows XP, Vista y Windows 7, 8,10 de la Contraloría Municipal de Neiva. 4) Proporcionar el antivirus para 44 computadores debidamente licenciados a nombre de la Contraloría Municipal de Neiva. 5) Garantizar el servicio de soporte técnico postventa necesario para la instalación del software durante el tiempo que señale la licencia del antivirus. 6) Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, con relación al normal funcionamiento del software adquirido. 7) Tomar las pólizas que se requieran. 8) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA: se obliga LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, en virtud del presente contrato a: 1) Designar de manera oportuna la supervisora del contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado. 3) Facilitar los PCs para la instalación del antivirus. 4) Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto por el artículo "2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Decreto 1082/2015. Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de calidad del producto o bien, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar. El contratista se obliga a garantizar la calidad del bien acorde a la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Calidad y correcto funcionamiento del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más, y/o hasta su liquidación.

DOMICILIO RÉGIMEN LEGAL: Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual la ciudad de Neiva. Así mismo, el presente contrato se rige por la ley colombiana y será competente la jurisdicción de lo contencioso Administrativo, específicamente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables; quedando entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre la entidad contratante y el contratista.

CESION: El presente contrato no podrá cederse sin la previa aprobación por escrito de la Contraloría Municipal de Neiva.

SUPERVISIÓN: La supervisión la realizará la profesional universitaria (sistemas) adscrita a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal. Para su ejecución, se requiere que el contratista pague los derechos de contratación y constituir las pólizas requeridas para su respectiva

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS N° 017,
CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DANIEL
CAMILO ALJURE CABRERA**

aprobación.

Para constancia se firma en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2016.

EL CONTRATANTE:

JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal
C.C. N° 7.692.278

EL CONTRATISTA:

Daniel Camilo Aljure Cabrera
DANIEL CAMILO ALJURE CABRERA
C.C N° 1.075.231.104

Revisó
JUAN DAVID GIL RUIZ

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.